## VERSIÓN PÚBLICA



Honorable Ayuntamiento de Tulum.

Secretaría General.

Núm. Oficio: SGT/286/2024.

Fecha: 20/06/2024.

## PRESENTE:

Por este conducto y de la manera más atenta, me permito dirigirme a usted, a fin de notificarle que de acuerdo a su solicitud dirigida a la oficina de esta Secretaria General a mi cargo el día 12 de abril del presente año en el cual usted solicitaba; un permiso para el cierre de la calle la cual es Av. Cobá, sur, Mzna, 49, Lote 04, S/N, entre C. Neptuno Ote y asteroide Tulum Centro "con la finalidad de la demolición de pavimento para los trabajos relacionados con la red de drenaje la cual no cumplía con la pendiente para realizar una conexión de descarga para el edificio", dicha solicitud fue autorizada con el documento expedido por esta Secretaria General con el número de oficio SGT/135/2024 elaborado el día 18 de abril del presente año, recibido por usted C. Valentina Molina el mismo día 18 de abril del 2024, en dicho oficio se le hace mención de lo siguiente; "de la misma manera le exhorto a usted que queda como el principal responsable de la seguridad de las personas y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía"

En relación a lo anterior se pudo observar que como consecuencia de los trabajos realizados por su representado se ha detectado que se causó daños a la vía pública desde hace varios meses, considerando que ha transcurrido un tiempo razonable para su reparación y esto no ha sucedido y en virtud de que esto causa afectación a la circulación de los vehículos y transeúntes representando un peligro para los mismos y dada la profundidad de la demolición realizada en la carretera aunado a la temporada de lluvias esto puede causar accidentes.

C.c.p.-Archivo/Minutario



Honorable Ayuntamiento de Tulum.

Secretaría General.

Núm. Oficio: SGT/286/2024.

Fecha: 20/06/2024.



Expuesto le anterior <u>LO EXHORTO</u> a la reparación de la vía pública por los daños causados por los trabajos realizado por su representado, dándole como termino para su reparación el <u>día de hoy</u> <u>20 de junio del 2024 hasta las 15:00 horas.</u>

Apercibiéndolo que en caso de incumplimiento puede ser acreedor a una sanción tal como lo establece el Articulo 14 Fracción XXV del Reglamento de la Secretaria General del Ayuntamiento de Tulum y Articulo 30 Fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, independiente de las sanciones que pudieran ser aplicados por la violación de las diferentes disposiciones legales del municipio de Tulum.

ATENTAMENTE

LIC. BERNABÉ JÉHÓSAFAT PECH RAMÍREZ. SÉCRETARIO GENERAL

DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.